



Ref.: C.L.35.2026

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) presenta sus respetos a los Estados Miembros y a las organizaciones de integración económica regional y tiene el honor de referirse a la resolución WHA78.1 (2025), por la que se estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta acerca del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias (en adelante, «el Grupo de Trabajo Intergubernamental»).

Se informa a los Estados Miembros de que la octava reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental se celebrará en la Sede de la OMS, en Ginebra, del 14 al 18 de septiembre de 2026 en formato híbrido. La octava reunión dará comienzo a las 09.00 horas (hora de verano de Europa Central) del lunes 14 de septiembre de 2026.

Inscripción y acceso a la reunión

Los delegados que asistieron a la séptima reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental y poseen una acreditación de las Naciones Unidas válida no tendrán que inscribirse de nuevo en la plataforma CVENT.

Los Estados Miembros que no se inscribieron para la séptima reunión y/o no están en posesión de una acreditación de las Naciones Unidas válida deberán inscribirse del 10 al 24 de agosto de 2026 en el siguiente enlace: <https://events.who.int/event/IGWG8>. Al respecto, todos los delegados que viajen de sus respectivas capitales a Ginebra deberán inscribirse antes de la fecha límite para obtener una acreditación.

Debido a las limitaciones de aforo, el enlace se desactivará una vez concluido el plazo y no será posible inscribirse posteriormente. Durante la inscripción en CVENT, las delegaciones deben adjuntar una credencial que especifique la persona o personas que integrarán la delegación, de acuerdo con el siguiente formato: dirección de correo electrónico, país y nombre completo (es decir, nombre y apellidos del delegado).

Los delegados que se inscribieron para la octava reunión, así como para la séptima, recibirán, a más tardar el viernes 11 de septiembre de 2026, un enlace personalizado para acceder a la plataforma virtual. Cada delegación podrá enviar a dos personas para que estén físicamente presentes en la sala de reuniones de la Sede de la OMS, mientras que los demás integrantes de la delegación participarán a través de la plataforma virtual.

Los documentos de la reunión se publicarán, tan pronto como estén disponibles en los seis idiomas oficiales, en el siguiente enlace: <https://apps.who.int/gb/IGWG/s/index.html>.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA49.9 (1996), y a fin de alcanzar el ODS 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), el Director General invita a los Estados Miembros a que traten de que haya equilibrio de género en sus delegaciones.

...

El Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS está disponible en el siguiente enlace: [Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS](#).

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha la oportunidad para reiterar a los Estados Miembros y a las organizaciones de integración económica regional el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 3 de agosto de 2026